

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS COLACIONES Y TRASLADO PARA PROGRAMA "PASANTIA INTERESCUELA" DE LA ESCUELA G-1018 LOS AROMOS.

HUEPIL, 03 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3122 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 269 de fecha 31 de octubre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Oficio N° 81 de fecha 23 de octubre de 2017, emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos, donde solicita insumos de alimentos colaciones y traslado para la comunidad educativa del programa "Pasantías Interescuelas" a realizarse el día 09 de noviembre de 2017.
- Programa "Pasantías Interescuelas" de la Escuela G-1018 Los Aromos.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar insumos de alimentos colaciones y traslado para programa "Pasantías Interescuelas" de la Escuela G-1018 Los Aromos.
- La posibilidad de financiar insumos de alimentos colaciones y traslado para programa "Pasantías Interescuelas" de la Escuela G-1018 Los Aromos.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Pasantías Interescuelas" de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el día 09 de noviembre de 2017 donde solicitan:
  - Insumos de alimentos colaciones por un valor de \$ 47.000.- (cuarenta y siete mil pesos) valor con IVA Incluido.
  - Traslado por un valor de \$ 96.300.- (noventa y seis mil trescientos pesos) valor Exento de IVA.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas y el subtítulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CMDA/LAVR/gdc



Por Orden del Sr. Alcalde